II.- LA “DEPENDENCIA“

II.1. Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, por el que se creó el Instituto Nacional electoral, como un Organismo Público Autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.2. Entre sus objetivos:

* \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

II.3. El/ La Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tiene la capacidad, facultad y personalidad jurídica necesaria para la celebración del presente convenio, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ha sido removida de su cargo, acreditándolo con su Designación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgado por el Dr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Director del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.4. El/La Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acredita personalidad presentando copia de Credencial de Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de Folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.5. Para los efectos del presente convenio, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificación el ubicado en calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, número \_\_\_, interior \_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estado\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_.